



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/505
28 de marzo de 1996
Distr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMUNICACION DE FECHA 13 DE MARZO DE 1996 RECIBIDA DE LA
MISION PERMANENTE DE UCRANIA ANTE EL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

1. El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica ha recibido una nota verbal de fecha 13 de marzo de 1996 de la Misión Permanente de Ucrania en la que se proporciona información relativa a las políticas y prácticas de exportación nuclear del Gobierno de Ucrania.
2. Atendiendo a la solicitud expresada en la nota verbal, se adjunta al presente documento el texto de la nota verbal.

ANEXO

TEXTO DE NOTA VERBAL DE 13 DE MARZO DE 1996 DE LA
MISION PERMANENTE DE UCRANIA

La Misión Permanente de Ucrania ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de proporcionar información sobre las políticas y prácticas de exportación nuclear de su Gobierno.

El Gobierno de Ucrania ha decidido que, cuando considere la transferencia de equipos y materiales nucleares y tecnología relacionada, incluidos equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada, actuará de acuerdo con las disposiciones contenidas en los documentos INFCIRC/254/Rev.2/Part 1 e INFCIRC/254/Rev.2/Part 2.

Al adoptar esta decisión, el Gobierno de Ucrania es plenamente consciente de la necesidad de favorecer el desarrollo económico evitando contribuir en la forma que fuere a los peligros de proliferación de las armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, así como de la necesidad de excluir del campo de la competencia comercial las garantías de no proliferación.

El Gobierno de Ucrania confía en que otros gobiernos decidirán asimismo basar en esos documentos sus políticas de exportación relativas a la transferencia de equipos y materiales nucleares y tecnología relacionada, incluidos equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada.

El Gobierno de Ucrania pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya el texto de esta carta a todos los Estados Miembros para su información y como demostración del apoyo del Gobierno de Ucrania a los objetivos de no proliferación y las actividades de salvaguardias del Organismo.

La Misión Permanente de Ucrania ante las organizaciones internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.